

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

### CÓRDOBA NÚMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos 231/2016, seguidos a instancia de D. RAFAEL GIRON CAMPOS, frente a MATRICOR SL.sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado **se ha dictado DECRETO de fecha 21/02/2017, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:**

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado MATRICOR SL en situación de INSOLVENCIA provisional por importe de 36.057,60 € en concepto de principal más 5.408,64 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICION ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DIAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D./DÑA. VICTORIA ALICIA ALFEREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA.

#### EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación a MATRICOR, S.L, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En CORDOBA, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.379/17)

